

ACUSE



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 06 seis de septiembre de 2022  
No. Oficio IEM-SE-801/2022

**C. Gabriela Ceja Herrera**

Encargada de la Asamblea Municipal de  
Jacona, Michoacán, por la organización  
Michoacán al Frente A.C.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas, 15 y 25 primer párrafo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, con base en el acuerdo de 26 veintiséis de agosto del año en curso suscrito por la Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 04 cuatro de septiembre de este año, en el municipio de Jacona, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-136/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE**  
Coordinadora de Oficialía Electoral del  
Instituto Electoral de Michoacán



OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

Recib: acta  
06/09/2022

Lic. Jarim Eduardo Díaz

*[Firma manuscrita]*







ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-136/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN".-----

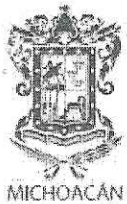
En el municipio de Jacona, Michoacán, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 04 cuatro de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Ignacio Ramírez, número 453 cuatrocientos cincuenta y tres, fraccionamiento Los Tulipanes, municipio de Jacona, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 12:00 doce horas con cero minutos de este día 04 cuatro de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**".-----



A este acto asistió por parte de la organización, la ciudadana **Gabriela Ceja Herrera**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Jessica Shanthal Toledo Romero**, **Evelia Roda Bucio** y **Eduardo Jaime Lucero Ortiz**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener

SIN TEXTO





IEM-OE-AM-136/2022

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

## HECHOS

I. Que siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez, número 453 cuatrocientos cincuenta y tres, fraccionamiento Los Tulipanes, municipio de Jacona, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, no obstante que no se advirtió el nombre de la vialidad ni el número oficial al exterior del inmueble, a través de la aplicación de google maps se obtuvo la georeferencia, siendo esta la de N19°57'44.161", W102°17'56.461, que se trata de un inmueble privado de una planta, que al parecer es una quinta denominada "Los Tulipanes", de fachada color amarillo con blanco, con una puerta de acceso de color café; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Gabriela Ceja Herrera** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 0695067868563, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **139 ciento treinta y nueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

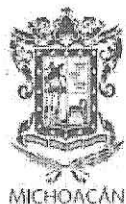
II. Que siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-136/2022

III. Siendo las 11:00 once horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

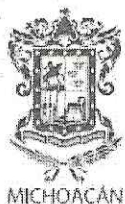
IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana Gabriela Ceja Herrera, encargada de la Asamblea de la Organización,

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-136/2022

para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 267 doscientos sesenta y siete personas asistentes, de los cuales 251 doscientos cincuenta y un válidos para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema de registro. Bajo esa tesitura, se contó **con 267 doscientos sesenta y siete personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **12:00 doce horas con cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que la ciudadana Gabriela Ceja Herrera, encargada de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 267 doscientos sesenta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **251 doscientos cincuenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.49% cero punto cuarenta y nueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 53,463 cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-136/2022

el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



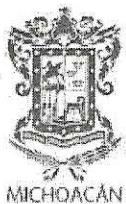
XI. Se hace constar que el C. Luis Ignacio Sandoval Verduzco, presidió la presente asamblea; por su parte, el C. Rosendo Álvares Liceo fungió como secretario de actas; y, la C. Liliana Gutiérrez Sosa fungió como escrutadora. -----

Así, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 267 doscientos sesenta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **251 doscientos cincuenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", sin que se hayan registrados personas adicionales, por lo que la lista de afiliados compone de la misma manera la lista de asistentes totales a la asamblea.-----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 251 doscientos cincuenta y un a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----



**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-136/2022

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegador propietarios a los CC. Uren Cuevas Ascencio, Gabriela Ceja Herrera y Juan Eduardo Cabrera Durán**, con una votación de 251 doscientos cincuenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Juan Barajas Barajas, Ivonne Vázquez Gallegos y Juan Eduardo Cabrera Durán**, con una votación de 251 doscientos cincuenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, Gabriela Ceja Herrera, encargada de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que la ciudadana **Gabriela Ceja Herrera**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargada por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el

**SIN TEXTO**





Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO SEIS**.

XIX. Siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **267 doscientos sesenta y siete asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 251 doscientos cincuenta y un personas**, que estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 06 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

  
**KARINA MOLINA BALTAZAR**  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-136/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

ASAMBLEA MUNICIPAL.

JACONA, MICHOACÁN.

04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

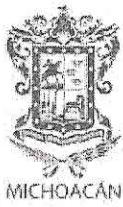


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO



**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-136/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

ASAMBLEA MUNICIPAL.

JACONA, MICHOACÁN.

04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

**SIN TEXTO**





Jicóna, Michoacán, a 04 de Septiembre de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.





IEM-OE-AM-136/2022

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"**

ASAMBLEA MUNICIPAL.

JACONA, MICHOACÁN.

04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO TRES



**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-136/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

ASAMBLEA MUNICIPAL.

JACONA, MICHOACÁN.

04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO

**SIN TEXTO**



Jaxona, Michoacán, a 4 de Septiembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

| Delegado propietario             | Delegado suplente          |
|----------------------------------|----------------------------|
| Uren Cuevas Ascencio             | Juan Barajas Barajas       |
| Gabriela Ceja Herrero            | Ivonne Vazquez Gallegos    |
| Francisco Javier Herrero Escobar | Juan Eduardo Cabrera Duran |
|                                  |                            |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

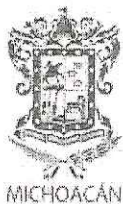
Atentamente

C. \_\_\_\_\_

Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."







IEM-OE-AM-136/2022

**ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"**

ASAMBLEA MUNICIPAL.

JACONA, MICHOACÁN.

04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CINCO

**SIN TEXTO**

JACONA, Michoacán a 4 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

A quien corresponda:

El que suscribe GABRIELA CEJA HERRERA, encargado/ de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN AL FONTE, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

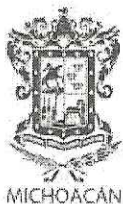
ATENTAMENTE

GABRIELA CEJA HERRERA









IEM-OE-AM-136/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

ASAMBLEA MUNICIPAL.

JACONA, MICHOACÁN.

04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SEIS

**SIN TEXTO**



Tacona, Michoacán, a 4 de Septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Luis Ignacio Sandoval Verduzco

SECRETARIO/A: Rosendo Alvarez Licea

ESCRUTADOR/A: Liliana Gutierrez Sosa

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela G. Herrera  
C. Gabriela G. Herrera  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



